

“2017-519”
JVR



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el escrito que antecede de la auxiliar de justicia designada como partidora solicita prórroga para aportar el respectivo trabajo de partición. Sírvase proveer. Cali, 30 de noviembre de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

Ref: Ejecutivo.

Dte. Edificio Ulpiano Lloreda.

Cte. Amílcar Ávila Navarro

Apdo Dte. Nubia Lucia Caicedo.

nubialuciacaicedo@hotmail.com

Auto Sustanciación No.1154.

Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760014003028-2017-00519-00

De conformidad con el informe anterior, el despacho concederá por única vez la prórroga solicitada por la Dra. SANDRA LORENA CASTILLO BARONA en calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de Partidora, a ello se accede concediéndole un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto en estado, para que aporte copia el correspondiente trabajo de partición, según la designación realizada.

Por lo expuesto el juzgado,

DISPONE

1.- Acceder a la solicitud de prórroga solicitada por la Dra. SANDRA LORENA CASTILLO BARONA, concediendo para ello el término de Cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 208 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria